



OF. CIRC. N° 711 /

ANT.: Ley N°18.993 que crea el Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; ley N°21.105 que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

MAT.: Lineamientos para el uso de herramientas de inteligencia artificial en el sector público.

SANTIAGO, 11 DIC 2023

**DE: MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

I. ANTECEDENTES

1. El avance vertiginoso de la inteligencia artificial ha demostrado, en un periodo muy breve de tiempo, su enorme potencial transformador. Frente a este desarrollo, la Administración del Estado debe asumir un rol proactivo en el manejo de esta tecnología, comprender cómo funciona y utilizarla de la manera más beneficiosa en su actuar. Esto, por supuesto, siempre de manera ética, consciente y responsable, con un enfoque centrado en las personas, y respetando los derechos fundamentales de la ciudadanía y, en particular, de las personas que trabajan en el Estado.
2. Empoderar al Estado en el uso responsable de la inteligencia artificial es fundamental, entre otros motivos, para aumentar la eficiencia en la gestión pública y fortalecer la confianza ciudadana en el Estado. Asimismo, es clave para aumentar la productividad y competitividad a nivel país, fomentar la inversión, innovación y el emprendimiento en nuevas tecnologías. Entendido así, resulta evidente que el desafío excede lo puramente tecnológico, pues se trata de una materia que incide en dimensiones sociales, políticas y económicas.
3. Resulta fundamental construir un marco común que fomente el uso y desarrollo de tecnologías basadas en inteligencia artificial dentro de los órganos de la Administración Pública y, al mismo tiempo, resguarde los derechos de las personas frente a la utilización e implementación de este tipo de herramientas. Este marco contribuirá, al mismo tiempo, a impulsar los esfuerzos de transformación digital del Estado.
4. Como Gobierno de Chile hemos asumido un estrecho compromiso con la transformación digital del sector público. En el marco de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026, la División de Gobierno Digital (en adelante e indistintamente, "DGD") del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (en adelante e indistintamente "MINSEGPRES") se encuentra coordinando la implementación de la ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado, a nivel central, regional y municipal, elaborando la Estrategia Nacional de Datos, implementando la Red de Interoperabilidad del Estado y, en conjunto con la Dirección de Presupuestos y la Dirección de Compras y Contratación Pública "ChileCompra", diseñando políticas de Compras Tecnológicas y mejorando el Sistema de Evaluación de Inversiones Tecnológicas de la Administración Pública ("EVALTIC").

5. En octubre del año 2021, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (en adelante e indistintamente "MCTCI") publicó su Política Nacional de Inteligencia Artificial con el objetivo de insertar a Chile en la colaboración global relacionada con el desarrollo de herramientas basadas en esta tecnología, contar con un ecosistema de investigación, desarrollo e innovación en la materia que cree nuevas capacidades en los sectores productivos, académicos y estatales, y que, siguiendo los principios transversales de oportunidad y responsabilidad, contribuyan al desarrollo sustentable y mejoren la calidad de vida de todas y todos. Dicho instrumento se encuentra a la fecha en proceso de actualización.
6. En mérito de lo expuesto, se ha estimado necesario recomendar a los órganos de la Administración del Estado los siguientes lineamientos en materia de uso de herramientas de inteligencia artificial en el sector público.
7. Estos lineamientos constituirán un primer paso para arribar a un marco común, pues entregan pautas y recomendaciones generales para promover el uso responsable, ético, seguro y transparente de herramientas basadas en sistemas de inteligencia artificial en el sector público. Su seguimiento permitirá tener información preliminar y detallada acerca de los desafíos regulatorios y de coordinación en juego y, de ser necesario, determinar qué instrumentos son más eficientes y efectivos para abordarlos.

II. LINEAMIENTOS RECOMENDADOS PARA EL USO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Se recomienda a los órganos de la Administración del Estado que, en el ejercicio de sus funciones, decidan desarrollar, implementar o utilizar herramientas basadas en sistemas de inteligencia artificial, considerar los siguientes lineamientos, a través de sus respectivos coordinadores de transformación digital:

i. Inteligencia Artificial centrada en las personas

- a. Evaluar si el uso de inteligencia artificial es la solución tecnológica más adecuada tanto para atender las necesidades ciudadanas como de buen servicio y funcionamiento de la Administración que se tratan de satisfacer.
- b. Asegurar que las personas no sean objeto de discriminación arbitraria en función de su raza, color, ascendencia, género, orientación sexoafectiva, edad, idioma, religión, opiniones políticas, origen nacional, étnico o social, condición económica o social de nacimiento, discapacidad o cualquier otro motivo o razón, de acuerdo a lo establecido por la Constitución o las leyes, con motivo de la utilización de herramientas de inteligencia artificial.
- c. Involucrar a la ciudadanía y/o a la sociedad civil, cuando corresponda, en el diseño e implementación de herramientas de inteligencia artificial, en especial cuando éstas tengan la potencialidad de afectar sus derechos, a través de consultas públicas y otros mecanismos de participación previstos en la normativa nacional.
- d. Atender a los lineamientos de la Guía de Formulación Ética de Proyectos de Ciencia de Datos, publicada por la DGD, para la implementación de estas medidas y otras así como las acciones que de ellas deriven, cuando corresponda.

ii. Transparencia y explicabilidad

- a. Informar a través de mecanismos idóneos y de fácil acceso a la ciudadanía acerca de las herramientas de inteligencia artificial que se encuentren utilizando dentro de sus procesos, ya sea en la provisión de servicios públicos o en el apoyo a la toma de decisiones del órgano de la Administración del Estado.

- b. Comunicar a través de canales idóneos, de fácil acceso y en lenguaje claro, si utilizan o se sirven de herramientas de inteligencia artificial en su relación con la ciudadanía, tales como *chatbots*, asistentes virtuales o sistemas automatizados para atención de público, entre otras.
- c. Poner a disposición de la ciudadanía, a través de canales idóneos de fácil acceso y en lenguaje claro, información respecto de la utilización de herramientas de inteligencia artificial para ejercer sus competencias, especialmente tratándose de procesos de toma de decisiones que pudieren afectar derechos fundamentales de las personas.

iii. Privacidad y uso de datos

- a. Garantizar que el tratamiento de los datos personales, especialmente los de carácter sensible, que se haga al utilizar herramientas de inteligencia artificial, cumpla con la ley N°19.628 sobre protección de la vida privada o sus modificaciones, en particular, para asegurar que los datos que se traten para el desarrollo, entrenamiento o uso de herramientas de inteligencia artificial sea utilizada exclusivamente para los fines autorizados por sus titulares o por la ley.
- b. No introducir información personal, especialmente aquella de carácter sensible, en herramientas de inteligencia artificial generativa, cuando éstas no hayan sido contratadas por el órgano de la Administración del Estado o desarrolladas por o para éste. A este respecto, también debe tenerse especial cuidado con la información confidencial de personas jurídicas a las que tiene acceso la Administración.
- c. Revisar periódicamente los estudios, recomendaciones y jurisprudencia del Consejo para la Transparencia y otras autoridades competentes en materia de protección de datos personales, que sean relevantes para la implementación de estas medidas y las acciones que de ellas deriven.
- d. Cumplir con lo prescrito en el Decreto N° 7, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma Técnica de Seguridad de la Información y Ciberseguridad conforme a la ley N°21.180; y el Decreto N°11, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que establece la Norma Técnica de Calidad y Funcionamiento de las plataformas electrónicas que sustentan procedimientos administrativos en los órganos de la Administración del Estado y aquellas recomendaciones relevantes dictadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en materia de ciberseguridad.

iv. Otras medidas

- a. Velar, dentro de las necesidades y posibilidades de cada servicio, por la capacitación de sus funcionarios, funcionarias y otros servidores o servidoras públicas de su organización para la adecuada adopción de herramientas basadas en sistemas de inteligencia artificial.
- b. Atender a los lineamientos, sugerencias y aprendizajes contenidos en los siguientes documentos:
 - i. Estudio Gobierno de datos en Ministerio de Desarrollo Social y Familia de la DGD y el Banco Interamericano de Desarrollo.
 - ii. Guía “Permitido innovar: ¿Cómo podemos desarrollar proyectos de ciencia de datos para innovar en el sector público?” del Laboratorio de Gobierno.
 - iii. Publicación “Instituciones transformadoras 2023: buenas prácticas de la Administración Central” de la DGD.

III. COMUNICACIONES Y SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

8. Para efectos de hacer seguimiento a las recomendaciones planteadas, la Jefatura de la DGD, en el ejercicio de sus funciones, podrá oficiar directamente a los órganos de la Administración del Estado para solicitar cualquier dato o información relacionada con estos lineamientos. Asimismo, el Director(a) de Datos de la DGD podrá solicitar, vía correo electrónico, a los(as) Coordinadores(as) de Transformación Digital, cualquier dato o información relacionada con el presente instrumento.
9. La entrega de información de los(as) Coordinadores(as) de Transformación Digital en respuesta a los datos solicitados al Director(a) de Datos de la DGD se efectuará a la casilla de correo electrónico gobiernodatos@digital.gob.cl.
10. Cuando corresponda, los(as) Coordinadores(as) de Transformación Digital informarán que otra persona de su institución ha sido designada para asumir las labores de comunicación y seguimiento descritas en esta sección. En ese caso, el Director(a) de Datos de la DGD deberá realizar todas las solicitudes de información a la nueva persona que se designe.
11. El MCTCI, en conjunto con la DGD, dentro de su ámbito de competencias, podrán elaborar lineamientos para el diseño e implementación de soluciones basadas en IA en el sector público y facilitar el cumplimiento de las medidas contenidas en este instrumento.
12. Cualquier cambio que pudiese acontecer respecto de la estructura organizativa de las Reparticiones del Estado mencionadas en el presente instrumento, no afectará en ningún caso la vigencia y validez de las medidas expresadas. Sus roles definidos en el presente oficio serán asumidos por sus continuadores legales.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



ALVARO ELIZALDE SOTO
Ministro Secretario General de la
Presidencia



AISEN ETCHEVERRY ESCUDERO
Ministra de Ciencia, Tecnología,
Conocimiento e Innovación

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministro(a) del Interior y Seguridad Pública
2. Ministro(a) de Relaciones Exteriores
3. Ministro(a) de Defensa Nacional
4. Ministro(a) de Hacienda
5. Ministro(a) Secretaría General de la Presidencia
6. Ministro(a) Secretaría General de Gobierno
7. Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo
8. Ministro(a) de Desarrollo Social
9. Ministro(a) de Educación
10. Ministro(a) de Justicia y de Derechos Humanos
11. Ministro(a) del Trabajo y Previsión Social
12. Ministro(a) de Obras Públicas
13. Ministro(a) de Salud
14. Ministro(a) de Vivienda y Urbanismo
15. Ministro(a) de Agricultura
16. Ministro(a) de Minería
17. Ministro(a) de Transportes y Telecomunicaciones
18. Ministro(a) de Bienes Nacionales
19. Ministro(a) de Energía
20. Ministro(a) del Medio Ambiente
21. Ministro(a) del Deporte
22. Ministro(a) de la Mujer y Equidad de Género
23. Ministro(a) de las Culturas, las Artes y Patrimonio
24. Ministro(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
25. Director Administrativo de la Presidencia de la República
26. Subsecretario(a) del Interior
27. Subsecretario(a) de Desarrollo Regional y Administrativo
28. Subsecretario(a) de Prevención del Delito
29. Secretaría y Administración General y Servicio Exterior
30. Subsecretario(a) de Relaciones Económicas Internacionales
31. Subsecretario(a) de Defensa
32. Subsecretario(a) para las Fuerzas Armadas
33. Secretaría y Administración General Hacienda
34. Secretaría General de la Presidencia de la República
35. Secretaría General de Gobierno
36. Subsecretario(a) de Economía
37. Subsecretario(a) de Pesca y Acuicultura
38. Subsecretario(a) de Turismo
39. Subsecretario(a) de Servicios Sociales
40. Subsecretario(a) de Evaluación Social
41. Subsecretario(a) de la Niñez
42. Subsecretario(a) de Educación
43. Subsecretario(a) de Educación Superior
44. Superintendencia de Educación Superior
45. Subsecretario(a) de Educación Parvularia
46. Secretaría y Administración General Justicia
47. Subsecretario(a) de Derechos Humanos
48. Subsecretario(a) del Trabajo
49. Subsecretario(a) de Previsión Social
50. Secretaría y Administración General MOP
51. Subsecretario(a) de Salud Pública
52. Subsecretario(a) de Redes Asistenciales
53. Subsecretario(a) de Vivienda y Urbanismo
54. Subsecretario(a) de Agricultura
55. Secretaría y Administración General Minería
56. Secretaría y Administración General Transportes
57. Subsecretario(a) de Telecomunicaciones
58. Subsecretario(a) de Bienes Nacionales

59. Subsecretario(a) de Energía
60. Subsecretario(a) del Medio Ambiente
61. Subsecretario(a) del Deporte
62. Subsecretario(a) de la Mujer y Equidad de Género
63. Subsecretario(a) de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
64. Subsecretario(a) de las Culturas y de las Artes
65. Subsecretario(a) del Patrimonio Cultural
66. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
67. Director del Servicio Nacional del Adulto Mayor
68. Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental
69. Director Ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social
70. Director(a) Nacional del Instituto Nacional de la Juventud
71. Director(a) Nacional de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
72. Director(a) del Servicio Nacional de la Discapacidad
73. Director(a) Agencia Nacional de Inteligencia
74. Director(a) Oficina Nacional de Emergencia
75. Servicio de Tesorerías
76. Director(a) Nacional de Fronteras y Límites
77. Instituto Antártico Chileno
78. Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo
79. Comisión Chilena de Energía Nuclear
80. Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
81. Servicio Nacional de Turismo
82. Servicio Nacional del Consumidor
83. Instituto Nacional de Estadísticas
84. Instituto Nacional de Propiedad Industrial INAPI
85. Director(a) de Presupuestos
86. Servicio de Impuestos Internos
87. Dirección Nacional de Aduanas
88. Dirección de Compras y Contratación Pública
89. Unidad de Análisis Financiero
90. Dirección Nacional del Servicio Civil
91. Dirección Unidad Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
92. Servicio de Registro Civil e Identificación
93. Servicio Médico Legal
94. Gendarmería de Chile
95. Servicio Nacional de Menores
96. Dirección de Previsión de Carabineros de Chile
97. Dirección Nacional de Arquitectura - MOP
98. Dirección Nacional de Obras Hidráulicas - MOP
99. Instituto Nacional de Hidráulica - MOP
100. Dirección Nacional de Vialidad - MOP
101. Dirección Nacional de Obras Portuarias - MOP
102. Dirección Nacional de Aeropuertos - MOP
103. Dirección Nacional de Planeamiento - MOP
104. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol SENDA
105. Dirección General de Aeronáutica Civil
106. Dirección General de Obras Públicas
107. Dirección General de Aguas - MOP
108. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
109. Instituto de Desarrollo Agropecuario
110. Servicio Agrícola y Ganadero
111. Corporación Nacional Forestal
112. Director(a) del Trabajo
113. Dirección de Crédito Prendario
114. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
115. Instituto de Previsión Social
116. Instituto de Seguridad Laboral
117. Fondo Nacional de Salud
118. Instituto de Salud Pública de Chile

119. Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud
120. Servicio Salud Arica
121. Servicio Salud Iquique
122. Servicio Salud Antofagasta
123. Servicio Salud Atacama
124. Servicio Salud Coquimbo
125. Servicio Salud Aconcagua
126. Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
127. Servicio Salud Viña del Mar – Quillota
128. Servicio Salud Libertador General Bernardo O'Higgins
129. Servicio Salud Maule
130. Servicio Salud Ñuble
131. Servicio Salud Concepción
132. Servicio Salud Talcahuano
133. Servicio Salud Bío Bío
134. Servicio Salud Arauco
135. Servicio Salud Araucanía Norte
136. Servicio Salud Araucanía Sur
137. Servicio Salud Valdivia
138. Servicio Salud Osorno
139. Servicio Salud del Reloncaví
140. Servicio de Salud Chiloé
141. Servicio Salud Aysén
142. Servicio Salud Magallanes
143. Servicio Salud Metropolitano Central
144. Servicio Salud Metropolitano Norte
145. Servicio Salud Metropolitano Oriente
146. Servicio Salud Metropolitano Occidente
147. Servicio Salud Metropolitano Sur
148. Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente
149. Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente
150. Centro de Referencia de Salud de Maipú
151. Director(a) del Hospital Padre Hurtado
152. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota
153. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá
154. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Antofagasta
155. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama
156. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Coquimbo
157. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso
158. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
159. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule
160. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Ñuble
161. Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío
162. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía
163. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos
164. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Lagos
165. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
166. Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y Antártica Chilena
167. Servicio de Vivienda y Urbanización Región Metropolitana
168. Parque Metropolitano
169. Servicio de Geología y Minería
170. Instituto Nacional de Deportes de Chile
171. Nacional de Contabilidad y Finanzas - MOP
172. Presidente(a) del Consejo de Defensa del Estado
173. Presidente(a) del Consejo Nacional de Televisión
174. Corporación de Fomento de la Producción
175. Junta Nacional de Jardines Infantiles
176. Consejo de Rectores
177. Consejo Nacional de Educación
178. Caja de Previsión de la Defensa Nacional

179. Comisión Chilena del Cobre
180. Fiscal Nacional Económico
181. Fiscal Nacional de Obras Públicas
182. Comisión Nacional de Energía
183. Comisión Nacional de Riego
184. Junta de Aeronáutica Civil
185. Agencia de Calidad de la Educación
186. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
187. Servicio de Cooperación Técnica
188. Presidente(a) de la Corte Suprema
189. Biblioteca Congreso Nacional
190. Academia Judicial
191. Carabineros de Chile
192. Hospital de Carabineros
193. Policía de Investigaciones de Chile
194. Gobierno Regional Región de Tarapacá
195. Gobierno Regional Región de Antofagasta
196. Gobierno Regional Región de Atacama
197. Gobierno Regional Región de Coquimbo
198. Gobierno Regional Región de Valparaíso
199. Gobierno Regional Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
200. Gobierno Regional Región del Maule
201. Gobierno Regional Región del Bío Bío
202. Gobierno Regional Región de la Araucanía
203. Gobierno Regional Región de Los Lagos
204. Gobierno Regional Región de Aysén del General Carlos Ibañez del Campo
205. Gobierno Regional Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
206. Gobierno Regional Región Metropolitana de Santiago
207. Gobierno Regional Región de Los Ríos
208. Gobierno Regional Región de Arica y Parinacota
209. Gobierno Regional Región de Ñuble
210. Dirección General de Promoción de Exportaciones
211. Comité Innova Chile
212. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
213. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
214. Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura
215. Superintendencia de Casinos de Juegos
216. Comisión para el Mercado Financiero
217. Superintendencia de Educación
218. Dirección de Educación Pública
219. Servicio Local de Educación Barrancas
220. Servicio Local de Educación Puerto Cordillera
221. Servicio Local de Educación Huasco
222. Servicio Local de Educación Costa Araucanía
223. Servicio Local de Educación Chinchorro
224. Servicio Local de Educación Gabriela Mistral
225. Servicio Local de Educación Andalién Sur
226. Servicio Local de Educación Atacama
227. Servicio Local de Educación Valparaíso
228. Servicio Local de Educación Colchagua
229. Servicio Local de Educación Llanquihue
230. Defensoría Penal Pública
231. Ejército de Chile
232. Organismos de Salud del Ejército
233. Organismos de Industria Militar
234. Armada de Chile
235. Dirección General del Territorio Marítimo
236. Dirección de Sanidad de la Armada
237. Fuerza Aérea de Chile
238. Organismos de Salud de la FACH

239. Dirección General de Movilización Nacional
240. Instituto Geográfico Militar
241. Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile
242. Servicio Aerofotogramétrico de la FACH
243. Estado Mayor Conjunto
244. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas
245. Superintendencia de Servicios Sanitarios
246. Superintendencia de Seguridad Social
247. Superintendencia de Pensiones
248. Superintendencia de Salud
249. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
250. Superintendencia del Medio Ambiente
251. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
252. Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo
253. Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias
254. Servicio de Gobierno Interior
255. Dirección del Trabajo
256. Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
257. Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno
258. Defensoría de la Niñez
259. Tribunal Constitucional
260. Tribunal Calificador de Elecciones
261. Primer Tribunal Electoral
262. Segundo Tribunal Electoral
263. Ministerio Público
264. Consejo para la Transparencia
265. Primer Tribunal Ambiental
266. Segundo Tribunal Ambiental
267. Tercer Tribunal Ambiental
268. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
269. Poder Judicial
270. Servicio Electoral
271. Instituto Nacional para los Derechos Humanos
272. Cámara de Diputados
273. Senado
274. Contraloría General de la República
275. Tribunal Electoral Regional I Región
276. Tribunal Electoral Regional II Región
277. Tribunal Electoral Regional III Región
278. Tribunal Electoral Regional IV Región
279. Tribunal Electoral Regional V Región
280. Tribunal Electoral Regional VI Región
281. Tribunal Electoral Regional VII Región
282. Tribunal Electoral Regional VIII Región
283. Tribunal Electoral Regional IX Región
284. Tribunal Electoral Regional X Región
285. Tribunal Electoral Regional XI Región
286. Tribunal Electoral Regional XII Región
287. Tribunal Electoral Regional XIV Región
288. Tribunal Electoral Regional XV Región
289. Tribunal Electoral Regional XVI Región
290. Delegado Presidencial de Arica
291. Delegado Presidencial de Iquique
292. Delegado Presidencial de Antofagasta
293. Delegado Presidencial de Copiapó
294. Delegado Presidencial de La Serena
295. Delegado Presidencial de Valparaíso
296. Delegado Presidencial de Santiago
297. Delegado Presidencial de Rancagua
298. Delegado Presidencial de Talca

299. Delegado Presidencial de Ñuble
300. Delegado Presidencial de Concepción
301. Delegado Presidencial de Temuco
302. Delegado Presidencial de -Valdivia
303. Delegado Presidencial de Puerto Montt
304. Delegado Presidencial de Coyhaique
305. Delegado Presidencial de Punta Arenas
306. Director Administrativo de la Presidencia
307. Gabinete Presidencial (Archivo)
308. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
309. MINSEGPRES (Oficina de Partes)